

OTRAS COMUNICACIONES

Con fecha 15 de febrero de 2.001 se puso en conocimiento de esa C.N.M.V. que por la compañía mercantil “Compañía de Explotaciones y Minas, S.A.” (CEMISA) nos había sido formulada Demanda de Juicio Declarativo de Mayor Cuantía contra HULLAS DEL COTO CORTES, S.A., en reclamación de indemnización de daños y perjuicios por importe de 575.456.107 pesetas por incumplimiento y resolución injustificada de contrato de obra.

Con fecha 27 de abril de 2.004, por el Juzgado de 1ª Instancia de Cangas del Narcea, se ha dictado Sentencia, estimando parcialmente la demanda interpuesta por “CEMISA” contra HULLAS DEL COTO CORTES, S.A., condenando a abonar a H.C.C. la cantidad de 237.146,04 Euros (39.457.781 pesetas) así como los gastos derivados de las cantidades que realmente abonó CEMISA como consecuencia del expediente de regulación de empleo que presentó, cuyo importe no será superior a 165.119,16 Euros.

La Sociedad tiene adecuadamente cubierta esta contingencia mediante la provisión correspondiente.

No obstante, la Sociedad ha presentado el Recurso de APELACIÓN correspondiente ante la Audiencia Provincial de Asturias.

Madrid, 20 de mayo de 2.004